



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO  
INTERNO DEL FONDO MUTUO DENOMINADO  
FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL AHORRO CAPITAL,  
COMO TAMBIÉN A SU CONTRATO DE  
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y LOS ANEXOS DEL  
MISMO.

SANTIAGO, 16 ABR 2004

RESOLUCION EXENTA N° 162

**VISTOS:**

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "**Larraín Vial S.A. Administradora de Fondos Mutuos**".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Vial Ahorro Capital**", referentes a la política de inversión y a la supresión de la Serie C de cuotas.

2.- Apruébase a simismo el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Ahorro Capital**", como también sus anexos, todos los cuales se conforman al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1119  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl